

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDC/E-1, Primera Convocatoria**

En, el distrito de Coporaque, a los 07 días del mes de Marzo del año 2024, en la oficina de Abastecimiento, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019-2024-MDC/A de fecha 23 de febrero del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDC/E-1, Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE HARINA EXTRUIDA DE QUINUA CON SOYA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE- ESPINAR - CUSCO, PERIODO 2024**, con Valor estimado de: **S/. 232,029.50** (doscientos treinta y dos mil veinte nueve con 50/100 Soles). Fuente de financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS, a fin de efectuar la VERIFICACION Y ADMISION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO; del proceso de selección.

**PRIMERO.** - Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:



Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	DNI	70843312	Bach. ALEXANDER CCACYA GONZALES	Titular Presidente
2	DNI	43183994	LIC. HAROL PUENTE DE LA VEGA CACERES	Titular Miembro 1
3	DNI	44287887	FRANCISCO HUISA HUISA	Suplente Miembro 2

**SEGUNDO.** - De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10468644571	ARMINTA CCASA NELY	29/02/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	28/02/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	29/02/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20528037055	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/02/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20601490952	INVERZUL S.R.L.	28/02/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20601696879	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	28/02/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/02/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20608833031	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	28/02/2024	Válido

**TERCERO.** - En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas por el sistema de la plataforma del SEACE:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20528037055	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/03/2024	18:39:35	Enviado	Valido
2	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	06/03/2024	15:24:52	Enviado	Valido

**CUARTO.** - Acto seguido se procede a verificar las ofertas de los postores que han presentado la documentación requerida en las bases integradas del presente procedimiento de selección, se realiza la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos como documentación mínima obligatoria procediendo a la admisión o no de las propuestas presentadas.

**CONTRATACION DE ADQUISICION HARINA EXTRUIDA DE QUINUA CON SOYA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE- ESPINAR - CUSCO, PERIODO 2024**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.</p> <p>Importante Se admitirán registros sanitarios de productos cuya denominación no sea exactamente igual a la del producto objeto de la contratación, siempre y cuando éste comparta la misma composición cualitativa de ingredientes básicos y los mismos aditivos alimentarios que el producto solicitado por la Entidad. Para ello, deberá adjuntar captura de pantalla de la pantalla VUCE que acredite la composición cualitativa de ingredientes, y también se acredite fehacientemente que dicho trámite en sus consideraciones generales haya sido obtenido en el grupo de mezclas fortificadas, precisando que serán usados exclusivamente para la atención de regímenes especiales, grupo al cual pertenecen los programas sociales tales como el VASO DE LECHE</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<p>Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p> <p>En el Plan HACCP debe estar referido a la línea de producción del producto objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso dicho producto, según el artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA.</p>	CUMPLE	CUMPLE
G. 1	<p>Copia vigente del Certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la planta de producción, que contenga mínimamente las actividades de Desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, expedida por una entidad autorizada por DIRESA/DISA/DIGESA, vigente a la fecha de presentación de las propuestas.</p> <p>En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente los certificados de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados (Certificados de la planta y del Almacén) Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor o comercializador que almacena el producto ofertado, deberá presentar los certificados del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de fumigación de la planta a nombre del fabricante</p>	CUMPLE	CUMPLE
G. 2	<p>Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial a nombre del fabricante emitido por un organismo acreditado ante INACAL correspondiente a la línea de producción del producto ofertado. Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación la R.M. N° 451-2006/MINSA "norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación y su modificatoria R.M. N° 860-2007/MINSA; DS. 007-98-SA "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", D.S. N° 004-2014-SA; Título 21: Alimentos y drogas. Capítulo I. Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con las normas indicadas. El flujo grama de producción descrito en dicho certificado debe estar en función a la previsto en la R.M. N° 451-2006- MINSA, en sus artículos 23 al 30, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore productos a base de cereales y quenopodiáceas destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores, así mismo cuando parte de las actividades que comprenden el flujo grama de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades también deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo oficial a nombre del tercero.</p>	CUMPLE	CUMPLE
G. 3	Declaración jurada de aceptación de devolución y de reposición inmediata de 03 días calendarios de los productos objeto de la convocatoria ,por disconformidad de la calidad	CUMPLE	CUMPLE



	sanitaria y/o nutricional del producto de efecto de envasado y/o los ovacionados del transporte del mismo.		
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
l)	El precio de la oferta en SOLES el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
<b>CONDICIÓN DE ADMIISION DE LA OFERTA</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**QUINTO.-** Se procede con la evaluación de las propuestas de los postores ADMITIDOS, conforme a los factores de evaluación establecidos en el capítulo 4 de las bases.

**CONTRATACION DE ADQUISICION HARINA EXTRUIDA DE QUINUA CON SOYA FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE- ESPINAR - CUSCO, PERIODO 2024**



N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	MONTO OFERTADO S/.	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A.	Precio	S/. 232,029.60	65.7
B.	Valores nutricionales	Proteína De 11.30 g a mas	10
C.	Condiciones de procesamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento del 100%</li> <li>Acredita operaciones de acondicionamiento en una misma infraestructura y/o planta de procesamiento</li> </ul>	12
D.	Componentes Nacionales	95.39 % nacional	10
E.	Preferencia de los consumidores	No realizo prueba conforme anexo 4	00
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>			<b>97.7 puntos</b>
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		4.70
<b>TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO</b>			<b>102.50 PUNTOS</b>



N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	MONTO OFERTADO S/.	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.
A.	Precio	S/. 230,974.92	66
B.	Valores nutricionales	Proteína De 11.30 g a mas	10
C.	Condiciones de procesamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento del 100%</li> <li>Acredita operaciones de acondicionamiento en una misma infraestructura y/o planta de procesamiento</li> </ul>	12
D.	Componentes Nacionales	95.39 % nacional	10
E.	Preferencia de los consumidores	No realizo prueba conforme anexo 4	00
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>			<b>98 puntos</b>
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		4.90
<b>TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO</b>			<b>102.90 PUNTOS</b>

**SEXTO. -** El resultado la admisión, evaluación y calificación es de acuerdo al siguiente detalle:

RAZON SOCIAL	PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACIÓN MYPE 5%	BONIFICACIÓN PROVINCIA COLINDANTE 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	230,974.92	98	4.9	0.00	102.90	1er Lugar

